

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1098-2PO2-23

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
2.- Tema de la Iniciativa.	Ingresos y Hacienda.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Julieta Andrea Ramírez Padilla.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MORENA.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	26 de abril de 2023.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	24 de abril de 2023.
7.- Turno a Comisión.	Hacienda y Crédito Público.

II.- SINOPSIS

Incluir el derecho al mínimo vital como derechos generales de los contribuyentes. Establecer que, en el ejercicio de la garantía al derecho al mínimo vital, las autoridades brindarán protección amplia al contribuyente tratándose de mujer, joven o adulto mayor que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones VII y XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 31 fracción IV, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Incluir el fundamento legal en el que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p style="text-align: center;">LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE</p> <p>Artículo 2o.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes:</p> <p>I. a XIV. ...</p> <p style="text-align: center;">No tiene correlativo</p>	<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE</p> <p>ÚNICO. Se adiciona la fracción XV al artículo 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 2. ...</p> <p>I. a la XIV. ... (...)</p> <p>XV. Derecho al mínimo vital, consistente en la exención del monto de las contribuciones exigidas por autoridad competente de las cantidades o ingresos que resulten esenciales para salvaguardar una vida digna y conservar su capacidad contributiva, a través de la protección de la fuente de ingreso o la renta mínima que percibe una persona y que destina para sufragar sus necesidades básicas.</p> <p>En el ejercicio de la garantía al derecho al mínimo vital, las autoridades brindarán protección amplia al contribuyente tratándose de mujer, joven o</p>

No tiene correlativo	adulto mayor que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad.
	TRANSITORIO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Gabriela Camacho